



**DECRETO N° 0087**  
**NEUQUÉN, 20 ENE 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11013-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Capacitación y Empleo en el marco de las competencias establecidas por el Decreto N° 0646/2021, remitió al Intendente Municipal la propuesta de contratación de la firma KING STAR S.A.S., CUIT N° 33-71623968-9, en representación del grupo musical "Q' LOKURA", para la realización de una presentación artística de dicho grupo, en el marco de la organización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, a realizarse desde el día 14 hasta el día 19 de febrero de 2023, inclusive;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye una celebración popular que atraviesa la identidad cultural y tiene como principal objetivo la integración familiar;

Que en dicho evento confluyen los valores, los sabores, la memoria y la historia de nuestra ciudad, contribuyendo de manera directa, no solo a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía regional y local;

Que en la misma se desarrollan ferias, paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles, actividades recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales y espectáculos culturales diversos;

Que la presente gestión de gobierno propicia brindar a los ciudadanos actividades de destacada calidad cultural, que abarquen los intereses de la población, con propuestas inclusivas y de acceso libre y gratuito;

Que en ese marco, se requiere la contratación de artistas que brinden espectáculos convocantes y animen dicha fiesta;

Que el grupo musical Q' LOKURA surgió en el año 2018, liderada por Nicolás Sattler y Facundo Herrera;

Que dicha banda cuenta en la actualidad con más de setecientos mil (700.000) oyentes en la plataforma Spotify, liderando sus canciones los rankings radiales y contando con millones de vistas de sus videos de YouTube;

  
Dra. MARÍA LUCÍA DIONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0087-23

Que con más de 4 años de trayectoria, este grupo de artistas ha logrado imponerse con su música, en todos los sectores sociales;

Que ha realizado covers de distintos artistas nacionales e internacionales, como así también cuenta con creaciones propias e interpretaciones de otros autores;

Que este grupo musical ha realizado shows a lo largo de todo el País, siendo destacable su presentación en la Edición Especial de la Fiesta de la Confluencia, realizada en nuestra ciudad en el mes de septiembre del año 2022;

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos de la Secretaría de Capacitación y Empleo, mediante Dictamen N° 16/22, manifestando no encontrar objeciones que formular en relación a lo tramitado y sugiriendo que se lleve a cabo dicha contratación, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;


Que de conformidad con lo antes mencionado, se encuentra acreditada la especial profesionalización del grupo musical "Q' LOKURA" para la realización de un show con las características que requiere un evento de gran concurrencia, como lo es la Fiesta Nacional de la Confluencia, teniendo en consideración su labor artística y su gran popularidad;

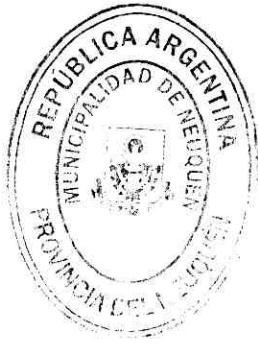
Que en ese marco, la Secretaría de Capacitación y Empleo remitió el tenor del Contrato de Actuación a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la firma KING STAR S.A.S., en calidad de representante del grupo musical "Q' LOKURA", a través del cual se contrata a dicha firma a fin de que aquél realice una presentación artística de sus interpretaciones musicales el día 15 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, denominado Paseo de la Costa, Isla 132;

Que intervino la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 2707/22, comunicando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo la contratación requerida, en la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a registrar bajo modalidad preventivo futuro el PR N° 10165 – AA 131061, contemplando en el mismo el cachet acordado, IVA, retenciones impositivas, impuestos, tasas y comisiones;

Que asimismo, informó que se registró el Preventivo futuro N° 10166 – AA 131062, para gastos en concepto de viáticos;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 967/22, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

  
Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0087-23

Que en consecuencia resulta pertinente la emisión de la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORÍZASE y APRUÉBASE** la contratación de la firma ----- **KING STAR S.A.S.**, C.U.I.T. N° 33-71623968-9, en calidad de representante del grupo musical "Q' LOKURA", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho grupo musical el día 15 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10º Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 23.595.000.-)**, I.V.A. incluido, más viáticos y gastos de traslado, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) de dicho Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Actuación obrante a fs. ----- 22/32 del Expediente OE N° 11013-M-2022, a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el señor José Adrian Minyersky, D.N.I. N° 17.527.260, en su calidad de administrador de la firma KING STAR S.A.S., quien actúa en representación del grupo musical "Q' LOKURA", de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** a la Secretaria de Capacitación y Empleo y ----- al Secretario de Hacienda a suscribir el Contrato de Actuación, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2023.

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe consignado en el artículo 1º) de la presente norma legal, conforme lo determinado en el contrato de actuación cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º).

**Artículo 6º)** A través del área pertinente de la Secretaría de Capacitación y ----- Empleo efectúense las notificaciones de rigor.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGÓLLAR  
Secretaría Municipal de Despacho y Legales  
Unidad Ejecutiva Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

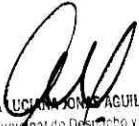
0087-23

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y por el Secretario de Hacienda.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
CAROD.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

